

MENDOZA, 19 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16244/18 caratulado: "OCHOA, María Marta s/ Designación interina en UN (01) cargo de Profesor Titular (S) interino "Narrativa Gráfica" e "Ilustración" - Carreras de Diseño."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. OCHOA responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 8, Dirección de Personal informa que la Prof. OCHOA revista en esta Unidad Académica en un cargo de Profesor Adjunto (SE), efectiva, para el dictado de las asignaturas "Técnicas de Producción de la Imagen", "Narrativa Gráfica (Optativa)" e "Ilustración (Optativa)" en las Carreras de Diseño, según resolución N° 1716/16-C.S.

Que dicha promoción a un cargo de mayor jerarquía se encuentra motivada por la baja por jubilación del Prof. Carlos Alberto CARA, docente Titular de las cátedras mencionadas.

Que a fs. 9, la Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria desde el 01-09-2018 y no más allá del 31-12-2018.

Los informes producidos por Secretaría Académica, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OCHOA, María Marta
Documento Único	20.116.813
CUIL o CUIT	27-20116813-4
Legajo N°	23.364

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2018
Hasta	y no más allá del 31 de diciembre de 2018

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Prof. ANTONIO FERRARI
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIV
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

5. Espacios curriculares	
1)	"Narrativa Gráfica (Optativa)"
2)	"Ilustración (Optativa)"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="Ingeniería y Tecnología"/>
Subdisciplina: <input type="text" value="2 0"/>	<input type="text" value="Ingeniería Industrial"/>
Especialidad: <input type="text" value="9 9"/>	<input type="text" value="Narrativa Gráfica (Optativa)- Ilustración (Optativa)"/>

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 7 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **196**

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO